

Expediente: **1628/14**
Carátula: **DIAZ JUAN RAMON C/ BANCO COLUMBIA S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALINDEZ, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO
20242006101 - DIAZ, JUAN RAMON-ACTOR/A
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
20202186360 - BANCO COLUMBIA S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1628/14



H102335513045

JUICIO: DIAZ JUAN RAMON c/ BANCO COLUMBIA S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL). Expte. N° 1628/14.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 1628/14 SCB.

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.